

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día **24 de Septiembre del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DEC. 0398/05 del **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez Director de Educación y Cultura con el Vo.Bo. Del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal**, por medio del cual solicita autorización del H. Cabildo para la firma del acuerdo de aprobación del Programa “Escuelas de Calidad” ciclo escolar 2004-2005, en el que el H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez se compromete a erogar la cantidad de **\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para 8 escuelas que sean seleccionadas como ganadoras, anexando convocatoria estatal del Programa Escuelas de Calidad Ciclo Escolar 2004-2005. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación del recurso solicitado. ”

En otro asunto de dio lectura a las solicitudes turnadas mediante oficios No. TS. 162, 191, 216, y por el **C P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** donde solicita poner a consideración del H. Cabildo los siguientes asuntos:

- ❖ La solicitud que por escrito presenta el **C. RODRIGO AGNESIS GARCIA DE QUEVEDO**, quien solicita autorización para explotar el giro **RESTAURAN TIPO “A”**

CON DOMICILIO en tercer anillo periférico No. 122 Fraccionamiento el Ángel de esta ciudad.

- ❖ La solicitud por escrito presentada por el **C. RAFAEL CHAVEZ OROZCO**, representante legal de la empresa denominada **SERVICIO LA PETATERA, S.A. DE C.V.** quien solicita autorización para explotar el giro **COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con domicilio en **AV. J. MERCED CABRERA No. 369** Fracc. San Carlos, de esta ciudad.
- ❖ La solicitud que por escrito presento la **C. ALICIA GUTIERREZ MOSQUEDA**, quien solicita le sea autorizado el **CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO** de la Licencia Municipal **No. B-0665** con giro **MARISQUERIA**, misma que actualmente se encuentra a nombre de **HORACIO CURIEL GONZALEZ**, con domicilio en **JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ No. 3230** colonia San Carlos y se pretende reubicar en el domicilio de **AV. BENITO JUÁREZ No. 314** col. Juan José Ríos de esta ciudad.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes las solicitudes antes mencionadas.**

En otro asunto de dio lectura a las solicitudes turnadas mediante oficio No. TS. 219/2005 por el **C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, Tesorero Municipal donde solicita poner a consideración del H. Cabildo el siguiente asunto:

- ❖ La solicitud que por escrito presento la **C. CARMEN LUCERO LADINO AVILA**, quien solicita autorización para explotar el giro de **SALON DE BILLAR CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio en **AV. J. Merced Cabrera nO. 347** colonia San Carlos de esta ciudad.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD la de los presentes la licencia para explotar el giro mencionado con la salvedad de NO AUTORIZAR la venta de cerveza.**

Acto seguido fue puesto a consideración del pleno por el **C. Regidor. Jesús Cardenas Alcaraz** quien en su calidad de Presidente de la **Comisión de Asentamientos Humanos** y en respuesta al dictamen de procedimiento turnado mediante oficio No.695 del Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario del Ayuntamiento, se procedió a la presentación del dictamen relativo al Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villa de Álvarez y que a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I, incisos a, b, d, e, i, n, fracción II, inciso b, d, e, f, h, j, fracción IV, incisos a, h, j, fracción V, incisos f, g y j, de la Ley del Municipio Libre y artículos 1 fracciones I, II, IV, V, VI, XI, XII, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 21 fracciones I, II, IV, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXV, 64, 65, 76 fracciones I, II, III, V, 80, 82, fracciones I, II, 85, 113, 174, 178, 179, 181, 183, 184, 185 y 188, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el día 19 de julio de 2004, el H. Cabildo aprobó el inicio de los trabajos del nuevo Programa de Desarrollo Urbano y, en reunión celebrada al día 17 de agosto de 2004, se asignó al C. Arq. Víctor Manuel Lara Ramos la elaboración del proyecto del citado instrumento de planeación de la ciudad de Villa de Álvarez, Col.

SEGUNDO.- Que de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el día 17 de noviembre de 2004 se informó del inicio de los trabajos relacionados con la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Que los días 2 de marzo, 8 de junio, 23 de junio de 2005 se celebraron las reuniones de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano para revisión de los avances del mencionado proyecto.

CUARTO.- Que mediante número de oficio DGOPDU-DU-250/2005 de fecha 6 de julio de 2005, se solicitó la convocatoria para la Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villa de Álvarez, de conformidad al artículo 66 fracción III, de la Ley de Asentamientos Humanos del

Estado de Colima, misma que se publico los días 8 y 9 de julio de 2005 en los periódicos de mayor circulación, misma que se celebro del 11 a 22 de julio del 2005.

QUINTO.- Que el 27 de julio de 2005, se celebro la reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano en donde se abrió la urna que contenía las opiniones de los ciudadanos con respecto al Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villa de Alvarez, Colima.

SEXTO.- Que de la apertura de la urna, se formularon 30 cuestiones de las cuales 8 fueron procedentes y el resto (22) no procedieron de acuerdo a la opinión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

SEPTIMO.- Que el día 15 de septiembre de 2005, se reunió la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano para la revisión emitiendo aprobación por unanimidad del Proyecto de Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Villa de Alvarez, Colima.

OCTAVO: Que las diferentes Comisiones de este cuerpo H. Colegiado se integraron y participaron activamente en a los trabajos de este importante proyecto.

NOVENO.- Que mediante número de oficio DGOPDU-DU-0476/2005, girado por el Arq. Ramón Lozano Covarrubias, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión favorable para su Aprobación.

DECIMO.- Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de APROBARSE y se APRUEBA el presente dictamen que contiene los elementos técnicos y jurídicos del *“Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Alvarez”* con un horizonte de planeación de 25 años.

SEGUNDO.- De acuerdo a los anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que dictamine la congruencia para su publicación en el Periódico Oficial *“EL ESTADO DE COLIMA”*, a cargo del Ejecutivo Estatal, para los efectos a que haya lugar de conformidad a los artículos 20 fracción VIII y X, 70 y 71 la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Una vez Aprobado y publicado el *“Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Alvarez”* inscribese en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de conformidad a los artículos 70 y 71 la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 23 de septiembre de 2005.

A T E N T A M E N T E,

Villa de Alvarez, Col., a 23 de Septiembre del año 2005,

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

C. ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ. PRESIDENTE, RUBRICA C. JOSE SANTOS DOLORES VILLALBAZO, SECRETARIO, RUBRICA ,C. TERESA RAMÍREZ GUZMAN, SECRETARIO RUBRICA,

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido fue puesto a consideración del pleno por el **C.P. Héctor Tereso Mier Castro**, quien en su calidad de Presidente de la **Comisión de Hacienda Municipal** y en respuesta al dictamen de procedimiento turnado mediante oficio No.608 del Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario del Ayuntamiento, se procedió a la presentación del dictamen relativo a la creación de la sub-partida denominada *“Programa Habitat”* y que a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-195/2005 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud de autorización para crear dentro de la Partida 12-01-09-000-0000 Programas con Recursos Propios la sub-partida *“Programa Habitat”*, ampliando el presupuesto de egresos por la cantidad de \$364,513.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), tomándose del superávit de ingresos-egresos al mes de agosto de 2005;

SEGUNDO. Que esta Comisión Recibió explicación pormenorizada del Tesorero Municipal respecto a los motivos por los cuales resulta pertinente la creación de esa sub-partida;

TERCERO. Que existe disponibilidad financiera para autorizar la ampliación presupuestal de \$364,513.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), pues el comparativo de los ingresos contra los egresos, exceptuando los del Ramo 33, al cierre del mes de agosto de 2005, es positivo; y

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA SUB-PARTIDA “PROGRAMA HABITAT” EN LA PARTIDA “PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS”.

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a crear dentro de la Partida 12-01-09-000-0000 Programas con Recursos Propios la sub-partida “Programa Habitat”, ampliando el presupuesto de egresos por la cantidad de \$364,513.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), tomándose del superávit de ingresos-egresos al mes de agosto de 2005;

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a darle aplicación material al resolutivo anterior a partir del día 1 de Septiembre de 2005.

A T E N T A M E N T E,

Villa de Alvarez, Col., a 24 de Septiembre del año 2005,

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, C. C.P. HECTOR T. MIER CASTRO PRESIDENTE, RUBRICA, C. LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO SECRETARIO, RUBRICA C. JOSE SANTOS DOLORES VILLALBAZO, SECRETARIO, RUBRICA ,C. LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, SECRETARIO RUBRICA, C. ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ. SECRETARIO, RUBRICA

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo

El siguiente asunto analizado fué puesto a consideración del pleno por el **C.P. Héctor Tereso Mier Castro**, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al acuerdo del H. Cabildo del pasado 31 de agosto del presente, el cual fue turnado mediante dictamen de procedimiento en el oficio No. 676 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario del Ayuntamiento, procedió a la presentación del dictamen que a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

C. P. HECTOR T. MIER CASTRO, LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO, JOSE SANTOS DOLORES VILLALBAZO, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS Y ING. JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ, el primero como Presidente y los demás como Secretarios, integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción IV inciso c) párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción I inciso I), 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 5 fracciones II y IV, 25, 26, 29 fracción II letra a, y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 46 incisos b) y c), 48 fracciones I y II, 49 fracción I, 56, 57, 60, 61 fracciones I y VI, y 62 inciso I) del Reglamento del Cabildo; 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, Colima, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud que nos fue enviada por el Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio número Se. 676/2005, de fecha 20 de septiembre del año 2005, misma solicitud que también le fue enviada con antelación al Secretario por el LIC. EMILIO KANAMAYÉ LEÓN LARA Director de Asuntos Jurídicos, mediante oficio DAJ-170/2005, de fecha 30 de agosto del mismo año, oficio que lleva anexo convenios firmados por cuatro trabajadores que tenían demandado a este H. Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón siendo estos los siguientes: IRENE PÉREZ RAMOS, BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ, CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO Y ANGÉLICA TORRES UREÑA; los anteriores suscribieron convenio con el objeto de dar por terminado el juicio laboral entablado en contra de este H. Ayuntamiento. Anexo a dicho oficio se encuentran los convenios que contienen en declaraciones y cláusulas los alcances de dicho instrumento jurídico. Ahora bien dicha circunstancia fue presentada ante el H. Cabildo en la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2005 que obra en el libro II, e identificada con el acta no. 31, en dicha sesión no obstante de haberse puesto a consideración de este Cuerpo Colegiado, se le hizo una invitación al C. LIC. EMILIO KANAMAYÉ LEÓN LARA, Director de Asuntos Jurídicos a fin de que explicara los alcances de los convenios que ponía a nuestra consideración, las consecuencias que podrían resultar de ellos y el beneficio que resultara de tales convenio a favor del Ayuntamiento. En dicha alocución, el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que dichos convenios favorecían al H. Ayuntamiento toda vez que los juicios que los trabajadores habían entablado en contra del H. Ayuntamiento conllevaban la pretensión de cobrar las diferencias de los sueldos que desde y con anterioridad a la presentación de las demandas, el Ayuntamiento debió de haberles cubierto. También aclaró que esos conceptos al

firmar el convenio no habrían de ser pagados, lo cual resultaría en un ahorro para el erario municipal y de igual manera mencionó que los mencionados convenios beneficiaban tanto al trabajador como al Ayuntamiento, toda vez que las prestaciones contenidas en los mismos habrían de comenzarse a pagar a partir del día 01 de octubre del 2005.

Anexo a los convenios el mencionado Abogado exhibe también los desistimientos de los trabajadores presentados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, relativos a los expedientes de cada uno de los mencionados:

Para el trabajador CARLOS FERNANDO BAZAN en el expediente laboral 27/2003 se anexa desistimiento y revocación, debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la trabajadora BEATRIZ BAUTISTA en el expediente laboral No. 29/2003, se anexa desistimiento y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la Trabajadora IRENE PÉREZ RAMOS expediente laboral No. 47/2003 se anexa desestimeinto y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la trabajadora ANGÉLICA TORRES UREÑA expediente laboral No. 34/2003 se anexa desistimiento y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Con tales documentos se acredita fehacientemente el beneficio que resulta de la celebración de dichos convenios a favor de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, es por ello que la Comisión de Hacienda Municipal que integramos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Tomando en consideración, los desistimientos, de los cuatro trabajadores que habían entablado demanda en contra de este H. Ayuntamiento, así como los acuerdos por medio de los cuales se acredita que dichos trabajadores han ratificado ante la potestad del Tribunal de Arbitraje y Escalafón dichos desistimientos de la acción y que el Tribunal en comento acordó favorable a tal petición ordenándose archivar dichos asuntos, toda vez que ya no existe litis ni materia en los mismos, quedando así completamente concluidos y a fin de mejor proveer se reproduce de nuevo los nombres y expedientes de cada uno de los trabajadores:

Para el trabajador **CARLOS FERNANDO BAZAN** en el expediente laboral 27/2003 se anexa desistimiento y revocación, debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la trabajadora **BEATRIZ BAUTISTA** en el expediente laboral No. 29/2003, se anexa desistimiento y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la Trabajadora **IRENE PÉREZ RAMOS** expediente laboral No. 47/2003 se anexa desestimeinto y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Para la trabajadora **ANGÉLICA TORRES UREÑA** expediente laboral No. 34/2003 se anexa desistimiento y revocación debidamente ratificado ante la fe del funcionario público de dicho Tribunal, así como el acuerdo que reconoce tal circunstancia.

Puestos a Consideración por el LIC. EMILIO KANAMAYÉ LEÓN LARA Director de Asuntos jurídicos de este H. Ayuntamiento, es de considerarse que causan convicción en esta Comisión.

II.- De igual forma el mencionado Director de Asuntos Jurídicos con fecha 30 de agosto del 2005, y mediante el oficio DAJ-170/2005, remitió al C. LIC. PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS, Secretario de este H. Ayuntamiento, los convenios firmados con cada uno de los trabajadores por medio de los cuales establece las cláusulas que habrán de observar dichos instrumentos jurídicos, cabe mencionar que tales convenios fueron puestos a la vista y consideración del H. Cabildo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto, acordando este Cuerpo Colegiado **POR UNANIMIDAD**, dar entrada a dicha solicitud y ordenándose turnarla a la Comisión de Hacienda Municipal a fin de elaborar el dictamen correspondiente.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Comisión que integramos una vez analizadas y valoradas la documentación que integra la solicitud respectiva, dictamina que es **PROCEDENTE** autorizar y aprobarse el pagar los incrementos salariales implícitos en los convenios que se suscribieron con los trabajadores mencionados en el cuerpo del presente dictamen, de acuerdo a las cantidades y conceptos que de la cláusula SEGUNDA de dicho instrumento se desprende, en consecuencia se deberá de instruir al C. Tesorero Municipal a fin de proceder a pagar dichos incrementos, a partir del día 01 de octubre del 2005.

A T E N T A M E N T E,

Villa de Alvarez, Col., a 22 de Septiembre del año 2005,

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, C. C.P. HECTOR T. MIER CASTRO PRESIDENTE, RUBRICA, C. LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO SECRETARIO, RUBRICA C. JOSE SANTOS DOLORES VILLALBAZO, SECRETARIO, RUBRICA ,C. LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, SECRETARIO RUBRICA, C. ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ. SECRETARIO, RUBRICA

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo, así como lo estipulado en el convenio celebrado con los trabajadores del cual se desprende la cláusula segunda en donde

se especifican las cantidades y conceptos a pagar a los interesados; anexando a la presente copia certificada de los cuatro (4) convenios celebrados con los trabajadores.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Continuando con el orden del día se dio lectura a la petición que presento por escrito la **C. Ma. De Jesús Flores Serratos**, quien solicita al H. Cabildo apoyo económico para cubrir los gastos funerarios de su hermano el C. José Santos Flores Serratos, quien falleció el 28 de julio del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) abonados directamente a la funeraria.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio enviado por el **Pbro J. Refugio Ramírez Dávila**, de la Parroquia del Señor de la Misericordia quien solicita apoyo para cubrir los gastos de transporte de los coordinadores del Grupo Pastoral Juvenil a la Ciudad de Manzanillo que asistirán a un congreso eclesiástico. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.).**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio PMC/182/2005 enviado por el **Presidente Municipal de Cuauhtémoc C. Salvador Solís Aguirre**, quien solicita al H. Cabildo un recibimiento el domingo 16 de octubre del presente, con motivo de los Tradicionales Festejos Patronales y Charro-Taurinos Cuauhtemoc 2005. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un recibimiento para 500 personas, con la salvedad de solicitar la reciprocidad de lo brindado, en los Festejos del Municipio .**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **C. Javier Magaña Pérez**, Comisario Municipal del Mixcoate, quien solicita apoyo con pintura para la remodelación de la casa ejidal de su comunidad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo con 2 (dos) cubetas de pintura una de color blanco y otra carey.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio enviado por el **Profr. Ángel Mario Palacios Polanco**, Jefe de la Unidad Canina, Incorporada al H. Cuerpo Bomberos del Municipio quien solicita apoyo económico para asistir al “Simposio Internacional de Protección Civil, Jornada Operativas Internacionales y al XIX Curso Internacional de búsqueda y Rescate con Perros” en la Ciudad México. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) otorgándose los directamente al solicitante .**

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n el **C. Sergio Ortega Escobar** en el cual solicitaba en su carácter de propietario del negocio denominado **“La Carreta del Mar”** la licencia correspondiente para explotar el giro de **Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas** con la categoría **Doble AA** ubicado e la **Av. Benito Juárez No. 307** de la colonia Juan José Ríos de este ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR MAYORIA** de los presentes con seis votos, la licencia y la categoría solicitada, votando contra la propuesta los CC. **Regidores Rosalba Cabrera Silva y J. Santos Dolores Villalbazo** y la abstención del **C. Regidor Enrique Rojas Orozco**. Encontrándose ausentes al momento de la votación, por haber solicitado permiso previo el **C. Presidente Municipal Adrián López Virgen** y los CC **Regidores Brenda Gutiérrez Vega y Héctor Mier Castro**. En el entendido de que existe el compromiso del propietario de mantener el giro del Restaurante con un ambiente familiar y en estricto apego a lo señalado en la reglamentación municipal.

El siguiente asunto programado en el orden del día fue puesto a consideración del pleno por el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, quien haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta a la solicitud presentada por la empresa TELCEL para la instalación de una antena para telefonía celular con un altura de 30 metros en la esquina formada por la Av. Akoliman la calle Laguna de Alcazahue en la colonia Villa Izcalli de esta ciudad; informó al pleno de los resultados de la encuesta que se aplico entre los vecinos de la zona mas cercana al sitio donde se pretende instalar la antena anteriormente descrita, mostrando los resultados de la encuesta aplicada, en donde se expresaba el rechazo mayoritario de los vecinos para su instalación. A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el rechazo por la instalación de la antena descrita en supralineas

El **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** haciendo uso de la voz informó de la investigación de la comisión que el preside relacionada con el agente de Transito **C. Julio Cesar Tema Soto** manifestando y presentando las pruebas documentales que respaldan que dicho elemento venia desempeñándose de manera irregular en sus funciones, argumentando que inclusive el había presentado su renuncia por escrito, por lo que para la Comisión este elemento con tan poca disciplina, no debería de reconsiderarse su acceso a la corporación.

El C. Regidor Enrique Rojas Orozco haciendo uso de la voz solicitó al pleno la ampliación del apoyo otorgado a la comisaría de **El Naranjal** la **C. Ma. Ofelia Rivera Iglesias** a quien en sesión anterior se le había brindado un apoyo económico para solventar los gastos funerarios originados por el fallecimiento de un familiar. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar un

incremento al apoyo otorgado por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)** a nombre de la comisaria municipal.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO